

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 462** *CENTRO DE MEDICINA CORRECTIVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MISHNA, S.L.
INSTITUT DE TRACTAMENTS CORPORALS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que, con fecha 30 de diciembre de 2014, las Juntas Universales de las sociedades participantes, respectivamente, acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de todas ellas, siendo la entidad CENTRO DE MEDICINA CORRECTIVA, S.L., la sociedad absorbente y las entidades MISHNA, S.L., e INSTITUT DE TRACTAMENTS CORPORALS, S.L., las sociedades absorbidas.

La fusión se lleva a cabo a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción, vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción aprobado y firmado por todos los Administradores de las Sociedades participantes en la operación de fusión con fecha 15 de diciembre de 2014.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en todas las sociedades participantes por decisión unánime de todos sus socios, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2014.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de oponerse a ésta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sabadell, 9 de enero de 2015.- Los Administradores Solidarios de Centro de Medicina Correctiva, S.L., Josefa Alavedra Marín y Pedro Giralt López de Sagredo; La Administradora Única de Mishna, S.L., Ana Ma Freixes Alavedra y La Administradora Única de Institut de Tractaments Corporals, S.L., Josefa Alavedra Marín.

ID: A150002416-1

cve: BORME-C-2015-462